



ALERTA SANITARIA

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta Sanitaria No. COAS-32-2022
Bogotá, 02 de diciembre de 2022

BEBIDAS ALCOHÓLICAS FRAUDULENTAS Y FALSIFICADAS

No. Identificación interno: AA221117

Nombre del producto: Aperitivo saborizado a aguardiente, Aperitivo de aguardiente, Aperitivo saborizado a ron

Registro sanitario: 2009L-004295 (No autorizado)

Fuente de la alerta: Denuncia



Descripción del caso

El Invima ha detectado, mediante denuncia y a través de las Entidades Territoriales de Salud, la comercialización de bebidas alcohólicas que no cuentan con autorización sanitaria para su elaboración, envasado y comercialización, incumpliendo los artículos 7 y 12 del Decreto 162 de 2021, además de la utilización indebida del registro sanitario. Por lo anterior, se trata de bebidas alcohólicas fraudulentas/falsificadas y bajo estas condiciones no pueden ser comercializadas en el país.



Las bebidas alcohólicas fraudulentas identificadas se comercializan bajo la denominación de Aperitivo saborizado a aguardiente, Aperitivo de aguardiente, Aperitivo saborizado a ron, con marcas REY DE REYES y CABAÑITA.

Medicas comunidad en general

1. El Invima solicita a la población en general abstenerse de adquirir las bebidas alcohólicas relacionadas en esta alerta.
2. Se recomienda a los consumidores que hayan adquirido las bebidas alcohólicas relacionadas en esta alerta, suspender su consumo de inmediato.
3. Se recomienda a los consumidores informar de manera inmediata al Invima o a las Entidades Territoriales de Salud, si conocen de lugares donde se elaboren, envasen, distribuyan o comercialicen estos productos, incluyendo las redes sociales.
4. El Invima solicita a los ciudadanos consultar de manera permanente su página web, <https://app.invima.gov.co/alertas/alertas-alimentos-bebidas> y redes sociales dispuestas por este Instituto [@invimacolombia](#) (**twitter, instagram, facebook**) para conocer información relacionada con alimentos y/o bebidas que puedan afectar la salud de los colombianos.

Recomendaciones secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar búsqueda activa de las bebidas alcohólicas relacionadas en la alerta
2. Realizar las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia que potencialmente, puedan comercializar estos productos y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima en los medios de comunicación que tengan disponibles (página web, redes sociales, entre otros).
4. Informar al Invima en caso de encontrar estos productos.

Para mayor información comuníquese con la entidad a la línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 7422121 ext. 4500 o al correo electrónico: alertas_alimentos@invima.gov.co